

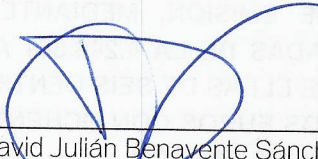
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA SOCIEDAD "EMBENTION SISTEMAS INTELIGENTES, S.A."**

En Alicante, a las 9:00 horas del día 24 de junio de 2022, en Calle del Chellín, 6, P.I. Las Atalayas, se reúne la junta **general extraordinaria y universal de accionistas (la "Junta General")** de Embention Sistemas Inteligentes, S.A. (la "**Sociedad**"), con el carácter de universal por asistir la totalidad de los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Sociedad y por haber aceptado los asistentes, por unanimidad, la celebración de la Junta General, así como el orden del día de la misma.

Preside la reunión D.^a Virginia Espuch Fernández, al haber sido designada por los accionistas de la Sociedad al comienzo de la reunión, y actúa como secretario de la reunión D. David Julián Benavente Sánchez, como administrador único de la Sociedad, todo ello de conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales de la Sociedad.

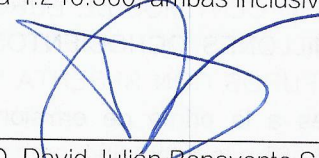
Asisten personal y debidamente representados la totalidad de los accionistas de la Sociedad, quienes firman a continuación en prueba de su asistencia:

Embention Sistemas Inteligentes, S.A., titular de 424.656 acciones de la Sociedad, numeradas de la 1 a la 424.656; ambas inclusive, representativas del 10,00% del capital social de la Sociedad.



D. David Julián Benavente Sánchez, en nombre
y representación de **Embention Sistemas
Inteligentes, S.A.**

Albedo Ventures, S.L., titular de 3.821.904 acciones de la Sociedad, numeradas de la 424.657 a la 4.246.560, ambas inclusive, representativas del 90,00% del capital social de la Sociedad.



D. David Julián Benavente Sánchez, en nombre
y representación de **Albedo Ventures, S.L.**

Asiste, asimismo, el administrador único de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 180 de la Ley de Sociedades de Capital.

La presidenta de la reunión, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos legales para ello, declara válidamente constituida la Junta General, sin previa convocatoria, aceptándose por unanimidad para el desarrollo de la sesión el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.-

Aprobación, en su caso, de un aumento de capital en la sociedad por importe total efectivo de CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (5.000.037,12 €), CIENTO CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (104.167,44 €) correspondientes al valor nominal y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (4.895.869,68 €) correspondientes a la prima de emisión, mediante la emisión de 1.736.124 acciones, numeradas de la 4.246.561 a la 5.982.684, ambas inclusive, cada una

de ellas de SEIS CÉNTIMOS DE EURO (0,06 €) de valor nominal y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (2,82 €) de prima de emisión.

Segundo.- Delegación de facultades, en su caso, para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados.

Tercero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión de la Junta General.

Aceptado el Orden del Día por unanimidad de los asistentes, y tras las oportunas deliberaciones, toma la palabra la presidencia y se inicia la sesión:

ACUERDOS

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE UN AUMENTO DE CAPITAL EN LA SOCIEDAD POR IMPORTE TOTAL EFECTIVO DE CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (5.000.037,12 €), CIENTO CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (104.167,44 €) CORRESPONDIENTES AL VALOR NOMINAL Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (4.895.869,68 €) CORRESPONDIENTES A LA PRIMA DE EMISIÓN, MEDIANTE LA EMISIÓN DE 1.736.124 ACCIONES, NUMERADAS DE LA 4.246.561 A LA 5.982.684, AMBAS INCLUSIVE, CADA UNA DE ELLAS DE SEIS CÉNTIMOS DE EURO (0,06 €) DE VALOR NOMINAL Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (2,82 €) DE PRIMA DE EMISIÓN

Toman la palabra la presidenta y el secretario de la reunión de cara a proponer la aprobación de un aumento de capital en la Sociedad por importe total efectivo de CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (5.000.037,12 €), CIENTO CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (104.167,44 €) correspondientes al valor nominal y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (4.895.869,68 €) correspondientes a la prima de emisión, mediante la emisión de 1.736.124 acciones, numeradas de la 4.246.561 a la 5.982.684, ambas inclusive, cada una de ellas de SEIS CÉNTIMOS DE EURO (0,06 €) de valor nominal y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (2,82 €) de prima de emisión.

Las 1.736.124 nuevas acciones de la Sociedad concederán todas ellas idénticos derechos y obligaciones que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación y deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de su suscripción mediante aportaciones dinerarias a la Sociedad.

Albedo Ventures, S.L., titular de 3.821.904 acciones representativas del 90,00% del capital social de la Sociedad, vota a favor de la aprobación del aumento de capital en la Sociedad. Embention Sistemas Inteligentes, S.A., titular de 424.656 acciones representativas del 10,00% del capital social de la Sociedad, no se pronuncia sobre la propuesta de aprobación del aumento de capital en la Sociedad ya que el ejercicio de los derechos de voto de sus 424.656 acciones en autocartera se encuentra en suspenso de acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por consiguiente, la Junta General aprueba el aumento de capital en la Sociedad contando con las mayorías legal y estatutariamente necesarias tras el voto a favor del accionista Albedo Ventures, S.L., cuya participación representa el 90% del capital social de la Sociedad.

(i) Derecho de preferencia:

Consecuentemente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 304 y 305 de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación del aumento de capital en la Sociedad genera el derecho preferente proporcional de los accionistas a suscribir las nuevas acciones.

En este sentido, la Junta General acuerda, contando con las mayorías legal y estatutariamente necesarias tras el voto a favor del accionista Albedo Ventures, S.L., cuya participación representa el 90% del capital social de la Sociedad, facultar al administrador único de la Sociedad para que lleve a cabo las actuaciones necesarias para iniciar el periodo de preferencia que permita a los accionistas de la Sociedad la suscripción preferente de las nuevas acciones de la Sociedad.

Concretamente, el administrador único de la Sociedad procederá a publicar la oferta de suscripción de las nuevas acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil determinando, entre otros, el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia, que en ningún caso podrá ser inferior a un mes desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Teniendo en cuenta la composición actual del accionariado de la Sociedad, una vez se proceda a la publicación de la oferta de suscripción de las nuevas acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el accionista Albedo Ventures, S.L. podrá ejercitar (o transmitir, en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan) la totalidad de los derechos de suscripción preferente relativos a la ampliación de capital en la Sociedad. Albedo Ventures, S.L. será el titular de la totalidad de los derechos de suscripción preferente sobre la base de que los derechos económicos de las 424.656 acciones titularidad de Embention Sistemas Inteligentes, S.A. en autocartera se atribuirán proporcionalmente al resto de acciones de acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

El titular de los derechos de suscripción preferente relativos a la ampliación de capital en la Sociedad podrá ejercitar sus derechos de preferencia remitiendo al domicilio social de la Sociedad una comunicación escrita en la que (i) manifieste su voluntad de suscribir las acciones que le correspondan en función de los derechos de suscripción preferente de los que sea titular y (ii) acredite la titularidad de los derechos de suscripción preferente de los que sea titular mediante el envío de una copia del título de propiedad de las acciones o de los propios derechos de suscripción preferente, así como del certificado de legitimación sobre los derechos de suscripción preferente expedido por la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Se entenderá que el titular de los derechos de suscripción preferente relativos a la ampliación de capital en la Sociedad ha renunciado a los mismos en caso de que no ejercitara sus derechos en el plazo que determine el administrador único de la Sociedad en la publicación de la oferta de suscripción de las nuevas acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

El administrador único de la Sociedad, en caso de que se suscriban y se desembolsen nuevas acciones de la Sociedad durante el periodo de suscripción que determine el administrador único de la Sociedad en la publicación de la oferta de suscripción de las nuevas acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, emitirá una certificación que reflejará, entre otros, los acuerdos adoptados en el día de hoy por la Junta General de la Sociedad y comparecerá ante notario público de cara a elevar a público la referida certificación con el propósito de que la operación de ampliación de capital en la Sociedad quede debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

La escritura de elevación a público en virtud de la cual se elevara a público la presente operación de ampliación de capital en la Sociedad -debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Alicante- se presentaría ante la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Sociedad. Una vez se hubieran registrado las nuevas acciones en el referido registro contable, la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Sociedad expediría el correspondiente certificado de legitimación sobre las nuevas acciones de

la Sociedad que acreditaría, entre otros, el legítimo ejercicio de los derechos derivados de las nuevas acciones de la Sociedad por parte de su nuevo titular.

A continuación, tras el registro contable de las acciones de la Sociedad y la expedición del certificado de legitimación, se solicitaría a Euronext Access Market Segment la incorporación a negociación de las nuevas acciones emitidas de la Sociedad.

(ii) Aumento incompleto:

La Junta General acuerda, contando con las mayorías legal y estatutariamente necesarias tras el voto a favor del accionista Albedo Ventures, S.L., cuya participación representa el 90% del capital social de la Sociedad, que, en caso de que el aumento de capital no quede íntegramente suscrito dentro del plazo que determine el administrador único de la Sociedad en la publicación de la oferta de suscripción de las nuevas acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el capital de la Sociedad únicamente se aumente en la cuantía de las suscripciones efectuadas dentro del plazo para ello.

(iii) Delegación de facultades para la ejecución y formalización del aumento de capital en la Sociedad:

La Junta General acuerda, contando con las mayorías legal y estatutariamente necesarias tras el voto a favor del accionista Albedo Ventures, S.L., cuya participación representa el 90% del capital social de la Sociedad, facultar al administrador único de la Sociedad para que realice cuantos actos sean precisos para que se pueda llevar a término la suscripción, desembolso y ejecución del aumento de capital en la Sociedad, así como cuantos otros se requieran para el cumplimiento de este acuerdo y, concretamente, con carácter enunciativo y en ningún caso limitativo, para adoptar las decisiones que correspondan de cara a dar por cerrado y ejecutado el aumento de capital en la Sociedad, procediendo, en consecuencia, a modificar el artículo 5 de los estatutos sociales de la Sociedad relativo al capital social de la misma.

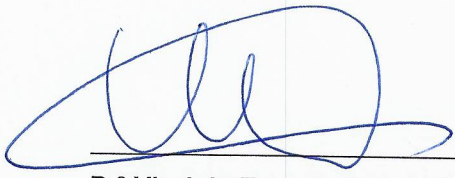
SEGUNDO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES, EN SU CASO, PARA LA EJECUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

La Junta General acuerda, contando con las mayorías legal y estatutariamente necesarias tras el voto a favor del accionista Albedo Ventures, S.L., cuya participación representa el 90% del capital social de la Sociedad, proceder a la delegación de las facultades necesarias para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados en D. David Julián Benavente Sánchez, para que comparezca ante Notario y eleve a público los acuerdos anteriores que así lo precisen o se consideren convenientes, así como para que realice cuantas gestiones sean necesarias o convenientes para la completa inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo, sin limitación, el otorgamiento de cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios o convenientes, incluso los de rectificación, ratificación, subsanación o complemento para la completa inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil.

TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL

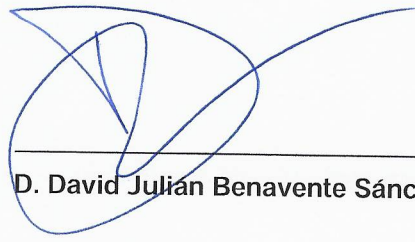
No habiendo más asuntos que tratar, la presidenta de la reunión cierra la sesión, y el acta de la Junta General, una vez redactada por el secretario de la reunión, es leída en voz alta, aprobada -contando con las mayorías legal y estatutariamente necesarias tras el voto a favor del accionista Albedo Ventures, S.L., cuya participación representa el 90% del capital social de la Sociedad- y firmada por el secretario de la reunión con el visto bueno de la presidenta, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, dando por concluida la reunión.

Vº Bº DE LA PRESIDENTA



D.ª Virginia Espuch Fernández

EL SECRETARIO



D. David Julián Benavente Sánchez